

bación de las Bases del mencionado Concurso para el año 2010, cuyo texto literal es el siguiente:

XIV CONCURSO DE ESCAPARATES

NAVIDEÑOS

"CIUDAD DE MELILLA"

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través del Área de Festejos de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, convoca el concurso de escaparates navideños "Ciudad de Melilla" con arreglo a las siguientes.

B A S E S

1º.- Podrán concurrir todos los locales de la Ciudad que dispongan de escaparates al público y se inscriban para participar.

2º.- Tanto la temática como la técnica contendrán motivos navideños.

3º.- Las inscripciones pueden realizarse en el Área de Festejos de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana (Palacio de la Asamblea) antes del 10 de diciembre de 2010 en horario de 9 a 14 horas.

4º.- Cada artista/decorador podrá presentar un máximo de un escaparate.

5º.- El Jurado será nombrado por la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

6º.- El fallo del Jurado será inapelable.

7º.- La visita del jurado será el día 13 de diciembre de 2010.

8º.- Se concederán a juicio del Jurado, un primer premio de 600 y un accésit de 300. Al importe de dichos premios se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación.

9º.- Los premios podrán ser declarados desiertos.

10º.- Para cualquier información adicional del presente CONCURSO, el teléfono de contacto es 95.269.92.90.

11º.- La Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana y el Jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del Concurso sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.

12º.- La presentación al XIV CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS "CIUDAD DE MELILLA", supone la plena aceptación de las presentes bases."

Publíquese para general conocimiento.

Melilla, a 7 de octubre de 2010.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ÁREA DE FESTEJOS

2766.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Coordinación y Participación Social mediante Orden nº 920 de fecha 6 de octubre de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Siguiendo la tradición del concurso de belenes, VENGO EN ORDENAR la aprobación de las Bases del mencionado Concurso para el año 2010, cuyo texto literal es el siguiente:

"CONCURSO DE PASTORALES NAVIDEÑAS "CIUDAD DE MELILLA" 2010

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través del Área de Festejos de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, convoca el concurso de pastorales navideñas "Ciudad de Melilla" 2010, con arreglo a las siguientes.

B A S E S

1º.- Podrán concurrir todas las pastorales de nuestra ciudad que tengan un número mínimo de diez personas y se inscriban para participar.

2º.- Tanto la composición como la técnica harán referencia a motivos navideños.

3º.- Las inscripciones pueden realizarse en el Área de Festejos de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana (Palacio de la Asamblea) antes del 17 de diciembre de 2010 en horario de 9 a 14 horas. El concurso tendrá lugar el día 18 de diciembre de 2010 en la Plaza de las Culturas.

4º.- Se establece un tiempo máximo de quince minutos para el desarrollo de sus temas.

5º.- El Jurado será nombrado por la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.